Responsabilidades del votante

Cada votante inscrito en este estado debe hacer lo siguiente:

- 1. Informarse sobre los candidatos y los asuntos.
- 2. Mantener un domicilio actualizado en la oficina de la supervisora electoral.
- 3. Conocer la ubicación de su centro de votación y el horario de atención.
- 4. Llevar una identificación adecuada al centro de votación.
- 5. Informarse sobre el funcionamiento del equipo para votar en su precinto.
- 6. Tratar a los trabajadores del precinto con cortesía.
- 7. Respetar la privacidad de los demás votantes.
- 8. Informar a la oficina de la supervisora electoral sobre cualquier problema o violación a las leyes electorales.
- 9. Realizar preguntas, si es necesario.
- 10. Asegurarse de que su boleta esté correctamente llenada antes de abandonar el centro de votación.

NOTA

El incumplimiento de alguna de estas responsabilidades no prohíbe que el votante pueda votar.

Declaración de derechos de los votantes

Cada votante inscrito en este estado tiene derecho a lo siguiente:

- 1. Votar y que su voto sea contado con exactitud.
- 2. Emitir su voto si está en la fila al momento del cierre oficial de las urnas en ese condado.
- 3. Solicitar y recibir ayuda para votar.
- 4. Recibir dos boletas de reemplazo si comete algún error antes de votar en la boleta.
- 5. Exigir una explicación si su inscripción o identificación se pone en duda.
- 6. Si se cuestiona su inscripción o identificación, emitir un voto en una boleta electoral provisional.
- 7. Obtener instrucciones por escrito para votar y, bajo solicitud, obtener instrucciones verbales de los funcionarios electorales para votar.
- 8. Votar sin sufrir coacción o intimidación por parte de los funcionarios electorales o cualquier otra persona.
- 9. Votar en un sistema de votación en buen funcionamiento y que permita emitir el voto con precisión.

Centros de votación adelantada para las elecciones del condado:

Oficinas de la supervisora electoral:

- 530 Whitehead St., #101, Key West
- 10015 Overseas Hwy., Marathon
- 102050 Overseas Hwy., #137, Key Largo
 - Parque Comunitario Big Pine Key End of Sands Rd.
 31009 Atlantis Dr.
 - Biblioteca Islamorada Branch
 81830 Overseas Hwy. MM 81.8
 Islamorada

Elecciones primarias

23 de agosto de 2022

La última fecha para inscribirse para votar o cambiar de afiliación partidista antes de la elección primaria es el 25 de julio de 2022.

La votación adelantada comienza el 8 de agosto de 2022 y finaliza el 20 de agosto de 2022

Elecciones generales

8 de noviembre de 2022
La última fecha para inscribirse
para votar o cambiar de afiliación
partidista antes de la elección
general es el 11 de octubre de 2022.
La votación adelantada comienza
el 24 de octubre de 2022 y finaliza
el 5 de noviembre de 2022

Guía del votante

2022



Supervisora Electoral R. Joyce Griffin

530 Whitehead Street #101 Key West, FL 33040-6577 (305) 292-3416

10015 Overseas Highway Marathon, FL 33050-9701 (305) 289-6017

102050 Overseas Highway #137 Key Largo, FL 33037-9700 (305) 453-8740

www.KeysElections.org

CÓMO INSCRIBIRSE

- Marque todas las casillas requeridas (conforme a las instrucciones) en la Solicitud de inscripción de votante de Florida.
- Las solicitudes se encuentran disponibles en las oficinas electorales, las oficinas de asistencia pública, bibliotecas, el Departamento de Vehículos Motorizados, o también puede obtener una versión para imprimir en nuestro sitio web www.KeysElections.org.
- Los votantes con licencia de conducir de Florida o identificación de Florida pueden inscribirse en línea. www.KeysElections.org

INSCRIPCIÓN POR CORREO POSTAL

- Las solicitudes pueden enviarse por correo postal o entregarse en la oficina de la supervisora electoral con 29 días de anticipación antes de cada elección.
- Si es la primera vez que se inscribe en Florida y envía su solicitud por correo postal, debe presentar una copia de una identificación vigente y válida de Florida, a menos que cumpla alguna de las siguientes excepciones:
- Es mayor de 65 años.
- Tiene una discapacidad física temporal o permanente.
- Es militar en actividad o marino mercante que está fuera del condado durante el día de las elecciones; o es cónyuge o dependiente de un miembro del servicio militar o marino mercante y está fuera del condado el día de las elecciones.

CAMBIOS EN SU INSCRIPCIÓN

- Es responsabilidad del votante mantener actualizado su domicilio en la oficina de la supervisora electoral. Si se muda a otro estado, debe inscribirse en ese estado.
- Asegúrese de informar a la oficina de la supervisora electoral sobre cualquier cambio de nombre, cambio de dirección o si decide cambiar su afiliación partidista.
- Es esencial que mantenga actualizada su firma. Si su firma actual no coincide con la firma registrada, se rechazará su petición o boleta de voto por correo.

DÓNDE VOTAR

Su centro de votación aparece en su tarjeta de información para votantes o puede obtenerse a través de nuestro sitio web en www.KeysElections.org.

CENTROS DE VOTACIÓN

- Los centros de votación abren a las 7:00 a.m. y permanecen abiertos hasta que todas las personas que llegaron a la fila antes de las 7:00 p.m. hayan emitido su voto.
- Debe votar en el precinto donde vive.
- Las actualizaciones de las ubicaciones del precinto se le enviarán por correo postal en una tarjeta de información para votantes.

IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA

- Antes de votar, deberá presentar una identificación con fotografía y firma.
- Si en la identificación con fotografía no aparece la firma del votante, se deberá presentar otra identificación donde aparezca la firma. Si no cuenta con una identificación con fotografía y firma, se le pedirá que vote mediante el proceso provisional.
- Su tarjeta de información para votantes no es una identificación aceptable para votar.

<u>IDENTIFICACIONES APROBADAS</u> (<u>Estatutos de Florida [Florida Statutes</u>, <u>F.S.] 101.043)</u>

- · Licencia de conducir de Florida
- Tarjeta de identificación de Florida emitida por el Departamento de Seguridad Vial y Vehículos Motorizados (Department of Highway Safety and Motor Vehicles, DHSMV)
- Pasaporte de Estados Unidos
- Tarjeta de débito o crédito
- Identificación militar
- Identificación de estudiante
- Identificación de un centro de retiro
- Identificación de una asociación vecinal
- Identificación de asistencia pública
- Tarjeta de identificación de salud para veteranos emitida por el Departamento de Asuntos de Veteranos de Estados Unidos
- Licencia para portar un arma oculta o un arma de fuego emitida de conformidad con la s. 790.06
- Tarjeta de identificación de empleado emitida por cualquier sucursal, departamento, agencia o entidad del gobierno federal, estado, condado o municipio.

SOLICITAR UNA BOLETA DE VOTO POR CORREO

- Es posible que se solicite una boleta de voto por correo para una elección específica o para todas las elecciones hasta las próximas elecciones generales programadas.
- La solicitud puede realizarse en persona, por correo postal, por teléfono, por correo electrónico o en el sitio web de la oficina electoral en www.KeysElections.org. Un familiar directo o tutor legal designado puede solicitar la boleta de voto por correo para el votante.
- Un familiar directo significa el cónyuge, padre/ madre, hijo, abuelo, nieto o hermano del votante o el cónyuge del votante.
- La oficina debe recibir la solicitud para el envió de una boleta de voto por correo al menos 10 días antes de la elección.
- La solicitud de una boleta de voto por correo debe incluir el nombre del votante, la dirección del votante, la fecha de nacimiento del votante y la firma del votante (solo en solicitudes por escrito).
- Si la boleta de voto por correo se debe enviar a una dirección diferente a la registrada, la solicitud debe realizarse por escrito y firmarse.
- Si el votante designó a un familiar directo para solicitar la boleta en su nombre, el designado debe también proporcionar su propio nombre, dirección, relación con el votante, identificación emitida por el estado como una Licencia de conducir, y su firma (solo para solicitudes por escrito).
- Las boletas de voto por correo se <u>deben</u> devolver a la oficina de la supervisora electoral antes de las 7:00 p. m., el día de las elecciones, en persona o por correo.

IMPORTANTE

Debe actualizar cualquier cambio de domicilio en esta oficina. <u>Queda prohibido</u> reenviar las boletas de voto por correo. Si se devuelven como no entregadas, se cancelarán todas las solicitudes posteriores.

TABULADORES

Cada precinto dispondrá dos tabuladores.

CÓMO VOTAR

Después de marcar la boleta electoral, el votante introducirá la boleta de papel en el tabulador para ser leída y tabulada. A continuación, se presenta un ejemplo de cómo marcar una boleta correctamente.

Marca de una boleta de voto por correo del precinto Ejemplo:



VOTACIÓN ACCESIBLE

Tan fácil como contar hasta tres

- ① El votante ingresa la boleta de papel en el sistema de tabulación.
- ② El votante realiza su elección con los accesorios del tabulador.
- ③ El votante emite su voto.

ELECCIÓN PRIMARIA CERRADA

- Florida es un estado de elección primaria cerrada.
- En las elecciones primarias, podrá votar únicamente por los candidatos cuya afiliación partidista es la misma que la suya y en contiendas sin afiliación partidista. Los votantes sin afiliación partidista votan por asuntos y candidatos sin afiliación partidista.
- Si en la elección primaria se decidirá una contienda partidista, todos votarán en esa contienda. A esto se le conoce como una "Contienda primaria universal".